



CIRCULAR SEMANAL

JULIO 19 AL 23 DE 2021

AGENDA		Editorial
Semana		CIRCULAR RECTORAL
LUNES 19	<ul style="list-style-type: none"> DIA PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS COMPARTAN EN FAMILIA 	<p>Fecha: 14 de julio de 2021</p> <p>De: Rectoría</p> <p>Para: Directivos Docentes de la IE La Esperanza</p> <p>Asunto: Directrices para la elaboración y ejecución de planes para la recuperación efectiva del tiempo de trabajo académico por los días no laborados por directivos y docentes de la IE La Esperanza que participaron total o parcialmente en los ceses de actividades en la vigencia 2021.</p> <p>Cordial saludo, apreciados docentes y directivos. En atención a las siguientes consideraciones:</p> <p>Que los artículos 1 y 2 del Decreto 1647 de 1967, “Por el cual se reglamentan los pagos a los servidores del estado.” en concordancia con el artículo 2.2.5.5.56. del Decreto 1083 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública” establecen que los pagos por sueldos o cualquiera otra forma de remuneración a los servidores públicos, serán por servicios efectivamente prestados, los cuales se entenderán certificados con la firma de la nómina por parte de la autoridad competente al interior de cada uno de los organismos o entidades.</p> <p>Se presentaron casos de suspensión y no prestación efectiva del servicio público de educación durante algunos días en los meses de abril, mayo o junio, por parte de directivos docentes y docentes, y se hace necesario la recuperación del tiempo de trabajo académico dejado de recibir por parte de los estudiantes, como garantía de su derecho a la educación y con el objetivo de no generar mayores atrasos en los procesos de aprendizaje que han tenido en el presente año escolar con ocasión de la pandemia y posteriormente por los días no laborados por algunos docentes y directivos.”</p> <p>El Ministerio de Educación Nacional a través de Circular Nro. 17 del 4 de julio de 2021, establece el Plan de reposición de tiempo de trabajo académico presencial con los estudiantes, instando a las entidades</p>
MARTES 20	<ul style="list-style-type: none"> FESTIVO 20 DE JULIO DIA DE LA INDEPENDENCIA DE COLOMBIA 	
MIÉRCOLES 21	<ul style="list-style-type: none"> Acompañamiento psicopedagógico a estudiantes, familias y docentes ENTORNO PROTECTOR Reunión docentes de bachillerato hora 9:30 am a 10:30 am Atenciones padres de familia en horarios asignados Sección República de Cuba Asesoría a estudiantes por parte de docentes en horarios asignados Sección República de Cuba Visitas domiciliarias y acompañamiento Psicosocial profesional Paula Andrea Isaza Correa programa Medellín me cuida – Salud 	
JUEVES 22	<ul style="list-style-type: none"> Visitas domiciliarias y acompañamiento Psicosocial profesional Paula Andrea Isaza Correa programa Medellín me cuida – Salud Acompañamiento psicopedagógico a estudiantes, familias y docentes ENTORNO PROTECTOR Jornada Pedagógica Hora 7:00 am a 1:00 pm Atenciones padres de familia en horarios asignados Sección República de Cuba Asesoría a estudiantes por los docentes en horarios asignados Sección República de Cuba Visitas domiciliarias y acompañamiento Psicosocial profesional Paula Andrea Isaza Correa programa Medellín me cuida – Salud Entrega de certificados grado 5ª estudiantes promoción 2020. Responsable Yulieth Katherin Rodríguez Uribe (1.00 p.m.) 	
VIERNES 23	<ul style="list-style-type: none"> Visitas domiciliarias y acompañamiento Psicosocial profesional Paula Andrea Isaza Correa programa Medellín me cuida – Salud 	

<ul style="list-style-type: none"> ❖ Acompañamiento psicopedagógico a estudiantes, familias y docentes ENTORNO PROTECTOR ❖ Jornada Pedagógica Hora 7:00 am a 1:00 pm ❖ Atenciones padres de familia en horarios asignados Sección República de Cuba ❖ Asesoría a estudiantes por los docentes en horarios asignados Sección República de Cuba ❖ Visitas domiciliarias y acompañamiento Psicosocial profesional ❖ Paula Andrea Isaza Correa programa Medellín me cuida – Salud ❖ Entrega de certificados grado 5ª estudiantes promoción 2020. Responsable Yulieth Katherine Rodríguez Uribe (1.00 p.m.) Nota: (plazo para la digitación en el MASTER hasta el 25 de julio a las 12:00) ❖ Atenciones padres de familia en horarios asignados Sección República de Cuba ❖ Asesoría a estudiantes por parte de docentes en horarios asignados Sección República de Cuba ❖ Acompañamiento, asesoría y tamizaje a estudiantes por profesional de la UAI Alexandra Alegría y Escuela Entorno Protector Nelsy Ospina (7.00 a.m. a 12.M) ❖ Acción educativa grado 501 programa Escuela Entorno Protector 	<p>territoriales certificadas en educación, para que garantizando el tiempo de trabajo académico para los estudiantes, en el marco de sus competencias, elaboren el plan de reposición efectiva de los días no laborados por directivos docentes y docentes que participaron total o parcialmente en los ceses de actividades durante los meses de abril, mayo o junio del año en curso, en el marco del calendario académico de la entidad territorial certificada. Para el diseño e implementación de los planes de reposición se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ La regulación de tiempo de trabajo académico con estudiantes para evitar jornadas extenuantes para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que afecten su desarrollo personal y la convivencia familiar. ❖ La imposibilidad de usar los días de receso escolar de que trata el artículo 2.3.3.1.11.1. del Decreto 1075 de 2015 para actividades académicas con estudiantes. ❖ La articulación de proyectos, estrategias y planes necesarios para la prestación del servicio, como el Programa de Alimentación Escolar. ❖ El tiempo necesario para el servicio social estudiantil obligatorio de los estudiantes de la educación Media. ❖ La recuperación del tiempo de trabajo académico del tiempo de trabajo académico se debe adelantar de manera presencial, de conformidad con las disposiciones sanitarias vigentes. <p>La Secretaría de Educación de Medellín, por medio de Comunicado Nro. 202130282716 del 08 de julio de 2021, impartió orientaciones a directores de Núcleos Educativos y Profesionales de Apoyo, Directivos Docentes y Docentes de los Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación de Medellín, con el fin de dar cumplimiento y ejecución a la Circular Nro. 17 del 4 de julio de 2021 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, indicando además que.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Los planes de reposición efectiva de las actividades académicas y pedagógicas no ejecutados en el tiempo de trabajo académico dejado de dar a los estudiantes, tendrán ejecución hasta el 8 de octubre del 2021. ❖ Las estrategias descritas en cada plan de reposición deberán ejecutarse dentro de la jornada establecida en la resolución de reconocimiento de carácter oficial. ❖ Los planes de reposición, deberán ser presentados por los Rectores y directores Rurales ante los Núcleos Educativos hasta el 23 de julio de 2021, que deberán contener como mínimo la siguiente información:
---	--

- Nombre completo del docente o directivo docente.
- Número de cédula.
- Días de participación en el cese de actividades, (días no laborados)
- Estrategias de compensación de los días no laborados.
- Firma del rector y del docente (aceptación del plan de reposición de trabajo académico).

❖ Los docentes y directivos docentes que no acepten el plan de reposición, deberán ser informados por el Rector o director Rural ante los Núcleos Educativos hasta el 23 de julio de 2021...

❖ Los docentes y directivos docentes que luego de aceptado el plan de reposición no lo hayan ejecutado en su totalidad hasta el 8 de octubre de 2021, deberán ser informados por parte del Rector o director Rural ante los Núcleos educativos, posteriormente los directores de Núcleo y Profesionales de Apoyo ante los Núcleos Educativos reportarán dicha novedad ante la Dirección Técnica de Talento Humano dentro de los 5 primeros días del mes de noviembre...

El rector con su equipo directivo define las directrices para la elaboración y ejecución de los planes de recuperación efectiva del tiempo de trabajo académico por los días no laborados por directivos y docentes de la IE La Esperanza que participaron total o parcialmente en los ceses de actividades en la presente anualidad.

1. Plan de reposición o recuperación. Los docentes y directivos docentes de la IE La ESPERANZA que participaron en el cese de sus actividades laborales durante algunos días en los meses de abril, mayo o junio de 2021, deberán elaborar un plan de reposición o recuperación efectiva del tiempo de trabajo académico por el tiempo no laborado. Dicho plan deberá entregarse ante la rectoría en medio físico a más tardar el día viernes 22 de julio de 2021. Para unificar criterios se adjunta el correspondiente formato.

2. Estrategias de compensación en los días no laborados. Entre las diversas estrategias de compensación definidas para la elaboración y ejecución del plan de reposición, los docentes y directivos docentes podrán acudir a: *asesorías, tutorías, clases magistrales, nivelaciones, investigación escolar, actividades de apoyo*

pedagógico, elaboración de material de apoyo pedagógico (físico, audiovisual, digital, tecnológico, informático, etc.), entre otras.

3. **Registro y seguimiento al plan de reposición o recuperación.** Con el fin de permitir el seguimiento a la ejecución del plan de reposición o recuperación, cada docente o directivo docente deberá diligenciar el formato denominado "Registro y seguimiento al plan de reposición o recuperación". Para tal efecto, cada sede educativa en su sitio web la suite de Google, creará una carpeta denominada "Registros para el seguimiento a los planes de recuperación". Las estrategias allí descritas se enunciarán semana anticipada y compartida con el correo de cada coordinador de sección y coordinación académica. (falta correos)
4. **Recuperación del tiempo de trabajo.** La recuperación del tiempo de trabajo académico por parte de los docentes y directivos docentes debe adelantarse en jornada contraria y de manera presencial, de conformidad con los protocolos de bioseguridad.
5. **Participación de los estudiantes.** La participación de los estudiantes en las actividades propuestas por los docentes y directivos docentes para la recuperación del tiempo de trabajo académico, podrá adelantarse de manera presencial y/o virtual, para ello cada coordinador de sede evaluará las condiciones logísticas, la jornada escolar de los estudiantes, las condiciones personales y familiares de los mismos, entre otras variables.

Atentamente,

MARCOS VILLARREAL ARRIETA
Rector

MARCOS VILLAREAL ARRIETA
Rector